



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

30 años de participación estudiantil
en el gobierno universitario
de la UNLPam

RESOLUCIÓN N° 578

SANTA ROSA, 29 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 2297/15, registro de Rectorado, caratulado: "*S/ Llamado a concurso abierto un cargo Periodista Cronista (Gral. Pico) – Categ. 05*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rector N° 507/15 se aprobó el llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo de Periodista/Cronista (General Pico) - Categoría 05 - Agrupamiento Profesional, correspondiente a la Dirección del Centro de Producción Audiovisual, de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam; a realizarse el 30 de octubre de 2015 a la hora 08:30, en la sede de la Delegación del Rectorado de la UNLPam, sita en calle 9 N° 1056 (Oeste), de la ciudad de General Pico.

Que a fs. 69 consta la renuncia de Rita LIBOIS, como Jurado Titular designada.

Que a fs. 351 Mariano PINEDA ABELLA manifiesta que no puede asistir a la fecha fijada para la realización del Concurso en cuestión, por problemas de salud.

Que a fs. 353 Roberto PANZARASA señala que tampoco podrá viajar a General Pico el día de la Evaluación, ya que se encuentra afectado al Concurso de Imprenta.

Que a fs. 354 Rodolfo GIGENA también refiere una imposibilidad de concurrir el día del Concurso para desempeñarse como Jurado.

Que como puede apreciarse, no podrá integrarse el Jurado con los tres (3) miembros necesarios.

Que atento a que existe la posibilidad de fijar una nueva fecha de Concurso en la que los Jurados estén disponibles, corresponde resolver en tal sentido.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Concurso Abierto para cubrir el cargo de Periodista/Cronista (General Pico) - Categoría 05 - Agrupamiento Profesional, correspondiente a la Dirección del Centro de Producción Audiovisual, de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam; se realizará el día 6 de noviembre



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

30 años de participación estudiantil
en el gobierno universitario
de la UNLPam

578

Corresponde Resolución N° /2015

2015 a la hora 08:30, en la sede de la Delegación del Rectorado de la UNLPam, sita en calle 9 N° 1056 (Oeste), de la ciudad de General Pico.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos para notificar la presente a los Jurados, a los Veedores y a todos los inscriptos al Concurso en cuestión. Cumplido, pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Cumplido, archívese.-

Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

CPN RAMIRO ADRIAN RODRIGUEZ
SECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Dra. ANA MARIA TERESA RODRIGUEZ
Secretaría de Cultura
y Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA